



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00882482- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota elevada por SE DE EXTENSION proponiendo la firma del convenio con FUNDACIÓN SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA PERROS RESCATADOS (SOPRE); y

CONSIDERANDO

Que la actividad objeto del convenio, ha sido aprobada por la Secretaría de Extensión;

Que se cuenta con los informes de legalidad, económico, de pertinencia y de infraestructura previstos por la Ord. HCS 6/2012, y que la documentación respaldatoria obra en el expediente de referencia;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la firma del Convenio Específico entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y FUNDACIÓN SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA PERROS RESCATADOS (SOPRE), que como Anexo integra la presente, con 3 (tres) fojas útiles

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos-Convenios.